



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 220/2018**  
**ACTOR: MUNICIPIO DE CAMPECHE,**  
**CAMPECHE**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a seis de enero de dos mil veinte, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

| Constancias   | Registro |
|---|----------|
| Escrito y anexos de Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos del municipio promovente. | 041727.  |

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de enero de dos mil veinte.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales el escrito y anexos del Síndico de Asuntos Jurídicos del municipio actor, quien tiene reconocida su personalidad en autos, del cual, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de diecinueve de noviembre del presente año, exhibe la escritura pública número 1382/2019 (Mil trescientos ochenta y dos) de la Notaría Pública 44, en la que, la titular de la referida Notaría, hace constar la comparecencia del Síndico del Municipio de Campeche, Campeche, a fin de ratificar el desistimiento de la medida cautelar solicitada en el escrito de demanda de Controversia Constitucional.

Atento al contenido del escrito y anexos de cuenta, téngase al promovente ratificando el referido desistimiento, toda vez que, en primer lugar, el citado escrito fue suscrito por Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico del Municipio de Campeche, Campeche, siendo este último quien cuenta con personalidad acreditada en autos y, en atención al requerimiento formulado por este Alto Tribunal, ratificó el contenido del mismo ante notario público y, en segundo término, la medida cautelar se solicitó a instancia del promovente.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Norma Lucía Piña Hernández**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

APR